

Administración Municipal

DECRETO EXENTO N° 2569 /

RETIRO, 19 AGO. 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.996 de fecha 13.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de reparación y mantención (8 bujes paquete resorte, 01 kit embrague, 01 filtro aceite, 01 filtro calefacción, 01 filtro aire, 02 retenes maza, 01 filtro combustible, 01 golilla, 01 detergente, 01 aditivo, 02 anticongelante, 01 bidón agua destilada, 7.5 litros aceite, 01 juego pastillas de freno, 01 silicona, bencina para lavado, 01 tratamiento air fife, grasa, grasa, limpia frenos, otros, para vehículo Municipal Camioneta Chevrolet PPU PPU FPBS-15, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas de Alcaldía.
- El Proveedor con el que tenemos contrato de suministro no tiene todos los repuestos requeridos.
- El Contrato Suministro no compromete ni obliga al Municipio a adquirir el 100% de los productos o servicios requeridos a los proveedores contratados, según punto N° 10, letra D de las bases administrativas de las licitaciones Id N° 4511-11-LE y 4511-12-LE13.

2- Que el proveedor Sres. E. Kovacs tienen disponibilidad inmediata de los productos y se cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo de los repuestos y mano obra antes señalados según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sres. E. Kovacs RUT N° 80.522.900-4, por un valor de \$974.421 (IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$555.058 a la cuenta 22.04.011.000.001  
el monto de \$103.443 a la cuenta 22.03.001.000.001  
el monto de \$315.920 a la cuenta 22.06.002.000.001  
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SAMUEL MELLA HERRERA  
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas  
Autorización Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYERRAÑAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

CLG/SMH/GBT/mla